



REDACCION

ADMINISTRACION

Cambial de San Juan, 46

TARRAGONA

La Cruz

DIARIO CATOLICO

NÚMERO

SUELTO

10 céntimos

Suscripción 2 ptas. mes

Franqueo concertado

AÑO XXXI

Viernes, 30 de Octubre de 1931

Núm. 9.803

Entorn a un nomenament just

Com ja és públicament coneguda la notícia, dies enrera fou nomenat Director de la Casa Provincial de Beneficència de Tarragona el senyor Pau Brú i Rossell.

I aquesta designació estan interessats certs elements a fer-la fracassar anunciant una campanya en contra.

Companya que, com sempre, tenint per portaveu "Diario de Tarragona", ha de teixir-se amb insidies.

Ja va començar amb una nota dient que el nomenament estava revocat, cosa completament falsa, almenys fins a l'hora present. I ahir es va desfugar amb un article que ja paga amb la capçalera expressada lapidàriament aixís: Un nomenament a disgust de tothom.

Hi estem acostumats els tarragonins al llenguatge petulant d'aquell diari que s'irroga sempre el monopoli de l'opinió. Estem acostumats també al seu procediment de barrejar de mala fe en totes les qüestions les altes personalitats eclesiàstiques que faria molt millor de respectar. Estem, àdhuc, acostumats a que quan el verí no li cap en l'espai destinat als articles de fons o a les notes marginals, faci sortir pseudònims de palla com "Dos vecinos de la calle", "Un bon tarragoní", "Un regionalista no contaminat" o "Un catòlic" per a completar l'obra de ferir i atacar les persones dignes que no prenen cédula de ciutadania a la seva guixeta.

Tot això no tindria cap importància si a fora coneguessin a "Diario" com el coneixem ací. Però com que si ningú ho contradís, els Consellers de la Mancomunitat podrien suposar que els altres periòdics de Tarragona assentien a les manifestacions que amb tanta solemnitat repeteix el confrare respecte del disgust que diu que ha produït la designació del senyor Brú, creiem un deure fer unes quantes consideracions en honor a la veritat i a la justícia.

Segons sembla, els aspirants a la plaça de director de la Beneficència eren prop de quaranta. No ens consten els noms de tota la llista però sí els de molts. I hem de declarar que entre ells n'hi ha més d'un que al nostre judici reuneixen qualitats excel·lents per al càrrec.

Es clar que si la vacant és única no podien acontentar-se tots.

Ara be, preguntem nosaltres als que anuncien una campanya — i la comencen ja contra el senyor Brú —. Considereu que aquest senyor no reuneix les condicions d'honoradesa, activitat, cultura, joventut i intel·ligència que s'han d'exigir a qui ocupi aquell càrrec delicat?

Estem segurs de que ningú no gosarà a contestar negativament. El mateix "Diario" no pot menys que salvar aquest punt que és realment l'únic essencial. Diu que "no va contra els respectes deguts, en el terreny particular, a tot ciutadà correcte i honorable", i que els seus entrevistats sobre aquest afer no dubten de la capacitat del senyor Brú.

Què hi troben, doncs? Senzillament, que com que no l'han proposat ells, ha estat una equivocació.

El Comissari de la Generalitat a Tarragona es nega a donar-li possessió i ell i "Diario" fan, de bracet, una atmosfera contra la Generalitat de Catalunya acusant-la de seguir una política de corrupció i favoritisme. Produïx veritable estupor aquesta actitud difícil en que es situen certs Consellers enfront de llurs companys de Consell els quals, posant per damunt l'interès general i els dels assilats de la Casa Beneficència, — en aquest cas, en consciència ho havien de fer així — no han atès recomanacions que es feien, pensant principalment en compromisos electorals o de partit, que, si haguessin estat ben acollides i favorecudes, haurien entranyat al menys tan favoritisme, tan padrinatge com hi pugui haver — si n'hi ha — en la designació del senyor Brú.

Els promotors de la campanya senyalen al senyor Brú com a catòlic i com a partidista. Com a catòlic no veiem motiu d'incompatibilitat sinó tot al contrari. Catòlic és i ben sincer, el senyor Carrasco Formiguera, Conseller de Beneficència de la Generalitat. I ni la Constitució esquerraníssima que s'està aprovant a les Corts Constituents arriba a l'absurd d'establir la confessionalitat religiosa com un motiu d'incapacitat o d'incompatibilitat per als càrrecs públics. I respecte a política, fossin les que fossin les opinions del senyor Brú, en un règim de llibertat i democràcia no haurien de constituir cap obstacle, majorment quan el càrrec no és polític. El senyor Bernabé Martí (q. e. p. d.), que ocupava la plaça anteriorment, tenia idees ben conegudes i fins la Dictadura les hi va respectar malgrat i ésser ben contràries com no negaria "Diario de Tarragona" d'on era un distingit col·laborador. I al senyor Brú no se l'ha vist mai prendre part en activitats polítiques de cap sentit.

Nosaltres no defensem interessos personals. El mateix que aleguem en favor del senyor Brú ho alegariem a favor d'algun altre dels aspirants que es trobés en el seu cas i li en creguessin mereixedor.

Si hem acatat tots la República hem d'esforçar-nos en que no la despristin les miserietes de la política de club.

Si el senyor Pau Brú no es apte o no es digne per a dirigir la Casa de Beneficència de Tarragona, que es tingui la valentia cívica de dir-ho i fundamentar-ho, que s'obri una informació pública i es demostrï.

Es clar que no ho demostraran ni ho intentaran els que es queixen de caciquisme de la Generalitat perquè ha fet quedar malament l'influència dels caciquets subalterns.

Els resultats de la política demagògica

Nova York, 28. — El "New York Times", comentant els resultats de les eleccions britàniques, diu que la derrota del partit socialista és deguda al descontent del poble anglès per la política demagògica realitzada pel partit. L'opinió anglesa està cansada dels ex-

periments esquerristes, inspirats més aviat en l'extravagància i la fantasia que en el bon sentit. Una gran quantitat d'empreses són administrades i dolents financers. Són ells els responsables de la baixa de la lliura esterlina.

Altres periòdics assenyalen que l'opinió anglesa s'ha donat compte que així que ha desaparegut del poder la influència socialista, ha

¡Por Dios, concedednos el divorcio...!

Así se expresaron las mujeres representantes de una institución libre hispano americana, ante un grupo de diputados en vísperas de la aprobación del divorcio.

Ignoramos si estas señoras acudieron al Congreso forzadas por el "hondo dramatismo" que encierra la palabra "indisolubilidad".

Mujeres tenían que ser y españolas para que el tono cristiano y paradójico de la petición las descubriera ante el mundo como inocentes comparsas movidas por los directores de esta moderna tragedia social que se pretende importar a un país, donde el árbol genealógico es expuesto y venerado en el hogar como título inconfundible de nobleza.

Su petición, aunque no en nombre de Dios, ha sido atendida.

Dentro de poco, el divorcio tendrá estado de derecho entre los que de hecho estaban ya divorciados.

El divorcio como consecuencia de la secularización del matrimonio es lógico y hasta una puede obligar a perpetuidad a quienes juntó únicamente el impulso variable de las pasiones.

El divorcio no debía faltar en nuestra novísima Constitución destinada a llamar la atención del mundo, ya que no por su contenido jurídico, al menos por su marcado sectarismo.

Los socialistas, fieles a su programa, en su tendencia a destruir la familia debían atacar a fondo al matrimonio en el cual descansa la sociedad doméstica.

Pero aun aquí han de fallar sus cálculos.

La mujer española es creyente y no ha de vacilar su fé ante el divorcio legal aunque se le presente como reivindicación de sus derechos.

La mujer española sabe que hay libertades que esclavizan y aparentes esclavitudes que liberan. Quiere ser esclava del hogar para reinar en él y no le deslumbran las conquistas del feminismo porque sabe que tienden a arrebatarle este imperio. Conoce lo que la mujer debe a la Iglesia, y fiada en la palabra divina sabe que no puede los hombres deshacer lo que Dios juntó.

No ha mucho, al discutirse el voto de la mujer, la señorita Kent, nuestra incommensurable directora general de prisiones, alegaba en contra l'aconcesión que la mujer española era esclava de la reacción y que no era prudente concederle el voto hasta tanto no se lograra emanciparla del poder de la Iglesia. La señorita Kent sabía porque hablaba.

Mientras veo llenos los templos y vacias las cárceles de mujeres, debió pensar, el voto es un peligro para el Gobierno.

Porque no ha alegado idénticas razones al discutirse el divorcio?

Sencillamente, porque el voto favorece a la Iglesia y el divorcio le perjudica.

La dignidad de la mujer, sus

disminuit l'atur forçós en una proporció de trenta mil homes per set mana. Tot això ha contribuït en gran manera a la derrota del socialisme.

Comentario

Nuestro aplauso

Alguien anda por ahí tildándonos de obstruccionistas. Nada más lejos de la realidad. Nosotros procuramos mantenernos dentro de una neutralidad absoluta, cuando se trata de asuntos relacionados con la política.

Aplaudimos o censuramos, según nos parezca que se procede con rectitud o se desvian los problemas por derroteros peligrosos. Y esto nadie podrá atribuirlo a tal o cual móvil partidista.

De la misma manera que estamos dispuestos a censurar los actos que reputemos dignos de ello, procedan del campo que quieran, nos complacemos en hablar y aplaudir los que verdaderamente lo merezcan.

En este caso se halla el Gobernador civil señor Noguer y Comet a quien rendimos nuestro aplauso por la disposición que acaba de dar respecto a la represión de la pornografía.

El señor Noguer, consciente de sus deberes de gobernante y persuadido de los males que acarrea la exhibición de revistas y periódicos inmorales y el desprestigio que causa al buen nombre de la población se dispone a proceder con energía. El Gobernador al recoger una indicación del querido colega "La Veu de Tarragona" no solamente ha querido demostrar la consideración y valor que otorga a la Prensa, sino interpretar los deseos de las personas sensatas, de las que, sean cuales fueren sus ideas política, les duele que, en nombre de una libertad mal entendida y una cultura peor sentida, la juventud incauta acepte y lea cosas altamente perjudiciales a su cuerpo y a su espíritu.

Ha sido un acierto del Gobernador que merece, repetimos, nuestro sincero aplauso.

En este caso concreto nosotros se lo tributamos sinceramente. Y mucho desearíamos que pudiéramos repetirlo otras veces.

PLAUTO.

derechos y reivindicaciones... todo un mito.

Lo que importa es seguir el camino trazado por un sectarismo disfrazado de república.

Pero con divorcio lo mismo que sin divorcio continuará subsistiendo el contrato sacramental. Podrán algunos perjuros unirse a otro, amparados por la nueva ley. Lo que jamás lograrán es que esta unión sea reconocida y bendecida por la Iglesia.

Si llega a implantarse esta ley, habrán desaparecido los dramas conyugales para dar lugar a la tragedia.

El ex presidente de los Estados Unidos, Roosevelt, lamentaba públicamente las fatales consecuencias del divorcio, tan generalizado entre los yanquis.

El divorcio, decía, es y ha sido siempre una verdadera maldición para la sociedad, una excitación a la inmoralidad, un gran mal para los hombres y un mal mucho mayor para las mujeres.

Y el célebre novelista Bourget en su obra "Un divorcio..." maldice por boca de su protagonista "Gabriela", la ley criminal del divorcio, ley que asesina la vida de familia y la vida religiosa, ley de anarquía y de desorden, ley que le había prometido libertad y la dicha, y que a ella como a tantas otras, no le había adado más que la esclavitud y la desgracia."

JOSE NOGUER.

Para fomentar el comercio de exportación

Roma, 29. — Sa habla de la constitución de un consorcio anglo-italiano para fomentar el comercio de exportación y cuyo capital sería de cinco millones de liras, cubierto por un grupo de la Westminster Corporation y mil millones por un grup oitaliano.

Dicha entidad contaría con numerosas filiales en el extranjero y su consejo de administración estaría integrado por diez italianos y por diez ingleses.

"El Matí" contesta un artículo de "Diario"

"EL GOIG D'ESSER OPRIMITS"

(Comentari)

En aquesta mateixa sessió produïrem ahir, a posta, un article del "Diari de Tarragona", amb el títol que encapçala aquestes ratlles. Diem a posta, perquè hi teníem preparat un comentari que, per falta de lloc, no poguérem publicar.

L'autor de l'article, el Sr. Magí González, admira Rovira i Virgili perquè aquest, en un article havia dit, sobre el problema religiós, que retornar una temporada a la primitiva religió de les catacumbes potser faria un bé a l'Església. I l'articulista creu que això és una gran veritat.

L'articulista, tàcitament, doncs, defensa la persecució religiosa. ¿Creu, potser, que l'Església és enemiga de la veritat? Creu que vint segles de civilització cristiana han d'anar a morir a unes catacumbes, mentre el comunisme i l'anarquisme s'ensenyoris del món?

Diu que l'article 24 de la Constitució espanyola ha nascut mort, però que mentre esperem que es decreti i que mereixi la seva abolicció, hem d'adaptar-nos-hi. I no veiem de quina manera l'anhel de llibertat — característica de l'home — pot resignar-se a adaptar-se a res que sigui mort. La llibertat és una cosa massa viva, massa sagrada per a ésser basada sobre una cosa morta. Diu que els catòlics hem de sentir el goig íntim d'esser oprimits; però, ¿està bé, això, en una República democràtica? Es això llibertat? I, en tot cas, per a qui? Potser valdria més que parléssim, doncs, dels que senten el goig d'esser opriments!

De totes maneres recollim el testimoni de l'article en què es reconeix la persecució religiosa i la naixença morta de l'article 24. És un testimoni que hem de recollir perquè exprimeix unes veritats que, a parer de tothom, es van fent indiscutibles: el fet de la persecució injusta i que aquest article 24, nascut ja mort, reclama una revisió."



EL SEÑOR

DON JAIME DE BORBÓN Y DE BORBÓN

DUQUE DE MADRID Y DE ANJOU

que falleció cristianamente en París el día 2 de Octubre de 1931

IN XTO. VIVAS

El Delegado de la Junta Regional Tradicionalista y el Círculo Tradicionalista de Tarragona, encarecen una oración por el alma del finado y la asistencia al SOLEMNE FUNERAL que se celebrará mañana, Sábado, a las diez y media, en la parroquial iglesia de San Francisco de esta ciudad.

Tarragona 30 de Octubre de 1931

LO QUE SE VA SABRIENDO

Sectarismo.—El descanso de l'Esquerra.—El éxodo de los jesuitas

EL SECTARISMO SOCIALISTA NO RESPETA NI A LOS DIFUNTOS

Santiago de Compostela. — El Cura-párroco de San Andrés había solicitado autorización del Ayuntamiento para celebrar una misa en el Cementerio el día de difuntos. El concejal delegado trasladó la solicitud al alcalde señor Magroñero, de filiación socialista, quien ha denegado el permiso.

La resolución del alcalde ha causado mala impresión en el vecindario.

SOLTERA Y SOLA EN LA VIDA

Los republicanos de la "Esquerra" pronto no tendrán ya enemigo con quien pelearse. Cuidado que en Barcelona ya se las han habido con todo el mundo. Con catalanistas y no catalanistas; republicanos neos. Pronto ya tendrán que ver en qué forma se pelean ellos con ellos, pelea repetidamente anunciada con caracteres de escisión. Pero hay algo que les contiene. No sabemos si algún nuevo pacto de San Sebastián de la Barceloneta.

Ahora, desde su "Opinió", arremeten contra los intelectuales castellanos porque tan republicanos como ellos y mejor preparados que ellos, no se avienen a sus caprichos. Y les echan en cara que son "homes canviats".

Pero ¿es que creen que los republicanos de al'ende el Ebro son tan insensatos como esos republicanos catalanistas llegados en el último tren y en tercera a primeros de abril para entrar en el reparto de cargos? No, ciudadanos, no. Si ustedes se van quedando solitos a nadie culpen más que a ustedes mismos. Recuerden su cam-

paña electoral de promesas y audacias. Y arrepíentense si pueden.

EL INSTITUTO CATOLICO DE ARTES E INDUSTRIAS DE MADRID HA SIDO TRASLADADO A LIEJA

El Instituto Católico de Artes e Industrias que estaba establecido en Madrid, en el paseo de los Areneros, dirigido por los Jesuitas, ha sido trasladado a Lieja, donde se unirá al Instituto Grande, el cual concederá validez a sus estudios de ingeniero.

El padre Pérez del Pulgar y otros jesuitas ya están en Bélgica y se han unido a ellos más de sesenta alumnos españoles.

Estos obtendrán sus títulos de ingeniero de validez internacional.

En Lieja han alquilado una casa para residencia de estudiantes.

Como se recordará esta Institución fué incendiada el 11 de mayo.

NO DEJAN HABLAR A LOS DIPUTADOS CATALIOS

Zaragoza. — El diputado católico señor Guallar ha recibido una carta del gobernador civil, en la que le reitera lo que le dijo de palabra el sábado último, a propósito del mitin revisionista que se trata de organizar, o sea que, como el ministerio ha dejado a su criterio el autorizar o no el mitin revisionista, dice que no está dispuesto a que hablen los diputados que voluntariamente se han apartado del Parlamento. Si los oradores son otras personas, autorizará el acto y garantizará la libertad de exposición.

OBRERA QUE PROTESTA CONTRA EL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION

Barcelona. — Unas obreras que asisten a las clases gratuitas que se dan en las Escuelas de Obreras de San Andrés de Palomar, dirigidas por religiosas de la Congregación de Jesús y María, han visitado al gobernador civil para hacerle entrega de un documento, que también elevaron a las Cortes, protestando de la aprobación del artículo 24 de la Constitución.

EN UN AYUNTAMIENTO SE PEGAN LOS CONCEJALES Y EL PUBLICO, RESULTANDO TRECE PERSONAS LESIONADAS

Gerona. — En el Ayuntamiento de Villabeltrán, desde su constitución se han registrado fuertes desavenencias entre los concejales, hasta el extremo de que varias veces ha tenido que intervenir el gobernador para presidir algunas sesiones.

Anteayer se intentó celebrar una sesión municipal pero se originó tal escándalo que los concejales y el público llegaron a las manos. Trece personas resultaron lesionadas.

PEDRISCO

Como a nosotros "Diario" no nos pisa la cola, hemos practicado un "referéndum" entre las veinte y siete mil quinientas treinta y tres personas que en Tarragona tienen derecho a opinar en el asunto del nombramiento de Director de la Casa de Beneficencia.

El resultado ha sido el siguiente: noventa y ocho por ciento de votantes a favor del nombrado; dos papeletas en blanco; y el resto, entre los que figuran un exdiputado provincial, un socio del Centro federal, un elemento de Acción republicana recién vuelto de Valls, un regionalista "revelado", un empleado de la Beneficencia y varios intelectuales retirados de la localidad, más los padrinos de "Tarragona Federal" que está a punto de revelarse de nuevo, contrarios al nombramiento; aunque haciendo constar que no se identifican en manera alguna con una gacetilla aparecida en "Diario" referente a dicho asunto porque su educación no se lo permite.

Por cierto, que, intentando nosotros una entrevista, sobre el propio asunto, con Juanito del Agua

y sus compadres del otro extremo de la Rambla, no han querido emitir su opinión por su carácter de funcionarios municipales; aunque Roger, nos ha dicho muy indignado, que bien podría "Diario" hacer una campaña para que le echaran una mano de pintura, que buena falta le hace; y el trio de héroes o mártires (convendría que "Diario" hiciera sobre ello una definición definitiva) nos ha hecho constar su satisfacción por nuestra iniciativa acerca lo de la capa, pues están hechos unos sorbetes, con el frío de estos días.

El éxito de nuestra iniciativa lo queríamos poner en un entrefilete de primera plana, como hizo ayer "Diario" para que todo el mundo se enterara que el "Matí" le había reproducido un artículo. Pero tenemos miedo de un planchazo, en forma de varapalo, como el que el propio "Matí" obsequia al "company de redacció", al comentar el artículo de marras, el cual varapalo, como no esperamos sea reproducido por "Diario", lo insertamos nosotros en otro lugar de este número.

Y no nos negará "Diario" que tenemos motivos para dudar, toda vez que hace unos días le hemos preguntado por la solución del asunto del Sindicato de Iniciativas que ofreció solemnemente dar; y lo que ha dado ha sido la llamada por respuesta.

¡Mea culpa, mea culpa, mea máxima culpa!

ENTRESUELOS VALENCIA

Cortés lana inglesados, por 10 pesetas.

Apodaca, 11, entresuelo

A. Arta Medical - oculista

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

ZUMO DE UVA
SIN FERMENTAR

MOSTELLE

Eminentes médicos lo recomiendan para los niños. Los hace crecer fuertes y sanos. Alimenta más que la leche, asimilándose más fácilmente. Regulariza la digestión y fortalece todo el organismo.

MOSTELLE también es indicado para las señoras porque evita y cura los desórdenes digestivos.

Venta en Droguerías, Farmacias y Ultramarinos.

RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

Consejo de ministros

LA REUNION DE LA TARDE

Madrid. — El Consejo de ministros que terminó a las dos y media de la tarde, se ha reanudado en el Congreso a las seis.

El ministro de Estado dijo a un periodista que no respondía la corta nota oficiosa entregada a la duración del Consejo, y dijo que cuando se trata de pseudopuestos, como son asuntos que pertenecen a todos los departamentos y en definitiva ha sido la de hoy la primera reunión que se ha celebrado para tomar acuerdos sobre ellos, la nota ha tenido que ser forzosamente corta.

—Terminará en la reunión de hoy la labor del gobierno en este sentido?

—Supongo que no.

—¿Tiene el Gobierno marcada ya una orientación definitiva en el plan de presupuestos?

—Pues ante todo el ir a una nivelación necesaria.

El ministro de Instrucción Pública dijo al entrar al Consejo que suponía que quedaría terminado, en la reunión que iba a celebrarse el estudio del presupuesto de su departamento.

A LA SALIDA

El Consejo de ministros comenzó a las seis y media y terminó a las siete y media de la tarde.

Al salir los ministros dijo el señor Nicolau a los periodistas.

Hemos proseguido el estudio de los presupuestos pero la reunión ha sido muy corta por haber sido requerida la presencia de algunos ministros en el salón de sesiones.

Se ha acordado en principio reunirnos nuevamente el próximo viernes.

Los periodistas abordaron al señor Lerroux al salir este del Consejo.

El ministro de Estado en tono humorístico dijo:

—Ya han visto ustedes que esta mañana hemos estado reunidos mucho tiempo y esta tarde un poco más.

Así cuando después de esto les decimos que no hay nada, hay mucho y por lo tanto les estamos engañando.

Les ruego que no me pregunten, porque me ponen en el trance de tener que engañar a mis antiguos compañeros.

—¿Es que hay crisis? — preguntó un periodista.

El señor Lerroux en el mismo tono repuso:

—Una crisis "terrible", vamos a volar todos.

Añadió luego que se había tratado de presupuestos y que todo había girado alrededor de la cuestión económica.

Después continuó durante un rato sus bombas con los periodistas acerca de la posible gravedad de lo tratado en el Consejo y terminó diciendo.

—No se preocupen ustedes de todo ello, porque les estoy engañando con verdades.

Farmacia Diges
ANÁLISIS-ESPECÍFICOS
nacionales y extranjeros
Aguas minerales - Sueros - Vacunas -
Inyectables - Ortopedia
Mayor 46 - Teléfono, 442

Extracto de las sesiones del Congreso

EL DEBATE CONSTITUCIONAL

ARTICULO 50

Continúa el debate sobre el proyecto constitucional.

El artículo 50 dice:

"El Congreso de los Diputados, se comprende de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto".

Sin discusión es aprobado.

ARTICULO 51

Se pasa al artículo 51 que dice: "Serán elegibles para diputado, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los ciudadanos de la República mayores de 23 años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley electoral.

Los diputados una vez elegidos, representarán a la nación.

La duración nominal del mandato será de cinco años, contados desde la fecha de las elecciones generales.

Al terminar este plazo se renovará la totalidad del Congreso.

Los diputados serán reelegidos definitivamente"

Hay una enmienda del señor Ferrer por la que se agrega a la palabra "Congreso", lo siguiente:

"Sesenta días a lo sumo, después de expirar el mandato, han de ser disueltas las Cortes, y habrán de verificarse las nuevas elecciones.

El Parlamento se reunirá a los 30 días como máximo después de la elección".

Queda aprobado el artículo.

ARTICULO 52

El artículo 52 dice:

"No podrán ser diputados los militares, que no se hallen en situación de retirados.

La ley determinará los demás casos de incompatibilidad de los diputados, así como su retribución".

ARTICULOS 58 AL 64

El señor Jiménez Azua manifiesta que el artículo 58 ha quedado redactado de nuevo en la siguiente forma:

"El Parlamento se reunirá sin necesidad de previa convocatoria el primer día hábil de los meses de febrero y octubre. En el primer período funcionará durante tres meses y en el segundo durante dos".

El señor Alcalá Zamora formula observaciones encaminadas a demostrar la necesidad de la permanencia del Parlamento.

Propone que en el caso en que el Presidente de la República no cumpla su mandato de convocar nuevas Cortes en el plazo señalado por la Constitución las disueltas recobren la facultad de seguir legislando. (Aplausos).

La comisión acepta esta propuesta y así se aprueba el artículo 58.

Sin debate son aprobados hasta el artículo 62 inclusive.

Se incorpora al 63 una enmienda del señor Herrero para agregar a la palabra "Gobierno" la palabra "ministro" en todos los párrafos en que se encuentre.

Se aprueba el artículo

Se retira una enmienda del señor Alomar y otra del señor Ayuso al siguiente y se aprueba el artículo 64.

EL SEÑOR CASTRILLO PROPONE EL "REFERENDUM" CONTRA UNA LEY VOTADA EN CORTES

El señor Castrillo apoya la creación de un artículo por el que se concede el "referendum" popular contra una ley votada por la Cámara, en la siguiente forma:

"Podrá pedirse por el Gobierno, por los diputados o por los electores.

Para que lo pidan los diputados será preciso que lo soliciten la tercera parte de los que constituyen la Cámara, y cuando sean los electores precisará que la demanda la formulen un millón de aquéllos.

La apelación habrá de hacerse en quince días y todo esto deberá estar regulado por una ley especial."

El señor Alba llama la atención acerca de la manera en que se aprueban esta tarde artículos muy importantes de la Constitución.

Concede gran importancia a la propuesta del señor Castrillo pero no comprende cómo se va a poder movilizar un millón de electores en quince días para llevarlos a un "referendum".

Sería conveniente que antes de aceptar o rechazar esta propuesta la comisiónciera algunas explicaciones.

El señor Galarza dice que su minoría acepta el principio propuesto, pero cree que el número de diputados debe ser el de las dos quintas partes de la Cámara y el de electores el de uno y medio a dos millones.

En cuanto al plazo de apelación, podría ser igual al período electoral.

El señor Castrillo agradece la atención que la Cámara presta a su propuesta y mantiene lo referente al corto plazo para la apelación, diciendo que lo que se quiere es que se haga antes de que empiece a cumplirse la ley.

El señor Prieto manifiesta que el señor Alba ha hablado de la extraña manera como se discute la Constitución y agrega que en efecto, la comisión no conocía este voto particular y que por ello no puede dar explicaciones.

El señor Castrillo: Está presentada desde el día 25 de Agosto.

El señor Azua: Es que en el mismo se hace referencia a distintos asuntos, y ha sido muy difícil a la comisión el estudio.

(Rumores).

El señor Castrillo. Podrá atribuirse a la falta de tiempo, pero no puede lanzarse la suposición de que se trate de una sorpresa, porque el voto particular se presentó en agosto y se imprimió y se reartió.

El señor García Valdecasas se

opone al voto particular porque si prospera podrá paralizar la acción del Parlamento y del gobierno, pues entiende que en la situación presente el "referendum" es peligroso.

Se puede aplicar como en Alemania para una pregunta concreta, para ver si se ha de construir o no un acorazado la cual representa una tendencia a favor de la guerra o del pacifismo; pero para preguntar al país la opinión al mismo sobre una ley de compleja significación, aquel es imposible.

El señor astrillo niega que el "referendum" perturbe la acción parlamentaria.

Además en este proyecto solo se trata de admitir el principio del referendum y será mediante una ley especial la que determine los casos en que debe el mismo aplicarse.

El señor Galarza tampoco cree que se paralice la obra legislativa.

En todo caso agrega, lo que se paralizará es la ejecución de una ley.

El pueblo además es el que tiene la soberanía y todas las leyes que se refieran a algo esencial deben ser aceptadas o no por el pueblo.

Si un pueblo está capacitado para elegir a sus diputados también lo está para resolver una ley.

El señor Ayuso cree que lo que debe de hacerse es suspender la promulgación de la ley hasta que el pueblo diga si la acepta o no.

El señor orero manifiesta que los socialistas nunca han sido contrarios a los plebiscitos pero conviene que la Cámara piense bien en las medidas que han de tomar para que no haya una suplantación del Parlamento.

Concede gran importancia a la propuesta del señor Castrillo pero no comprende cómo se va a poder movilizar un millón de electores en quince días para llevarlos a un "referendum".

Si un pueblo está capacitado para elegir a sus diputados también lo está para resolver sobre una ley.

El señor Ayuso cree que la que debe de hacerse es suspender la promulgación de la ley hasta que el pueblo diga si la acepta o no.

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA
CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5

Telegramas y telefonemas: COMBANK

SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arbós, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, Lérida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Morrell, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerdá, Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, Tárreag, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

TODAS LAS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

con el abono del interés al 2 ¹/₂ % a la vista

IMPOSICIONES A RÉDITO

con abono de interés al 3 ¹/₂ % a 30 días plazo

» » » » 3 ¹/₂ % a 3 meses plazo

» » » » 4 ¹/₂ % a 6 meses plazo

» » » » 4 ¹/₂ % a 1 año plazo

SERVICIO DE LA SECCION DE AHORRO

Se abonan intereses a razón de .

4 ¹/₂ % anual, en libretas a disposición, y

4 ¹/₂ % anual, en libretas a 1 año plazo

Camara acorazada con compartimientos de alquiler

Sucursal en Tarragona:

APODACA, 24 - Tels. 40 y 515

Agencia: **BOLSIN**

Rambla San Juan, 27 - Tels. 40 y 159

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Oficinas: Calle Apodaca, 30

Dirección:

Telegráfica }
Telefónica }

"Mercantbank,"

Teléfonos:

n.º 236 y 237

Capital : 3.000.000'— de Pesetas

Fundado por el Banco Urquijo Catalán, el Banco de Valls y un grupo de elementos de Tarragona

PRINCIPALES OPERACIONES:

Negociación y descuento de efectos comerciales, cupones y títulos amortizados—Compra-venta de valores al contado y a plazo.—Ordenes de Bolsa Servicio de canje, agregación de hoja de cupones, estampillajes, etc., a toda clase de valores.—Depósitos de valores en custodia.—Créditos con garantía de valores.—Cuentas corrientes.—Caja de ahorros a la vista y a plazo fijo.—Cambio de monedas.—Créditos con garantía hipotecaria.—Giros.—Pignoraciones, etc., etc.

Operaciones especiales con relación a préstamos hipotecarios

Negociamos todos los cupones vencimiento corriente

Panorama político

COMENTARIOS A LAS ELECCIONES INGLÉSAS

El señor Alcalá Zamora preguntó a los periodistas si continuaba en Inglaterra el triunfo de los conservadores.

Al contestarle aquéllos afirmamente dijo:

—Pues eso es un hecho muy elocuente.

Consideren usted les—agregó—lo que podría ocurrir si en España sucediese una cosa parecida contando con una sola Cámara.

Entonces—terminó diciendo—se operaría una reacción contra el liberalismo y calculen ustedes dónde iríamos a parar dada la idiosincrasia de las derechas

El resultado de las elecciones inglesas ha sido el tema de todas las conversaciones en el Congreso

Los socialistas coinciden en decir que el hecho no tienen gran trascendencia y que no puede pensarse en coincidencias sintomáticas, pues no se trata más que de un hecho aislado que en nada ha de influir al estado revolucionario que predomina en la hora actual en todas partes

El jefe de los socialistas señor Cordero decía:

El laborismo inglés se purificará con lo que ocurre.

El referido partido sufre actualmente una crisis de crecimiento y ahora se depurará perdiendo lo que estorba.

Es lo mismo que ocurre actualmente al socialismo español.

Se han unido a nosotros muchos elementos, unos por simpatías y convicción, y otros por conveniencia, pero éstos otros no quieren

acogerse ni a su ideología ni a su disciplina y en estas condiciones ellos mismos se marcharán y si no se marchan, les echaremos

LO JORNADA SEMANAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Madrid.— Podemos asegurar que ha sido firmado un decreto de la presidencia fijándose en 39 horas semanales, repartidas entre lunes y viernes y a razón de seis horas y media las horas de trabajo en las oficinas públicas.

También y por el mismo decreto se suprimen la mitad de las plazas que figuran en las vigentes plantillas de todos los centros y dependencias de la administración y que los funcionarios públicos que llevan más de 20 años de servicios efectivos podrán ser jubilados a su instancia.

Sin embargo fundándonos no solamente en la frase del señor Azaña de que nadie saldría perjudicado sino por otras referencias que nos merecen entero crédito se asegura que la reforma resultará justa y más bien saldrán favorecidos todos los funcionarios públicos.

El Gobierno ha concedido un voto de confianza al presidente y éste, en el plazo brevísimo, leerá ante las Cortes el correspondiente decreto de ley.

A esto seguramente se refirió el señor Lerroux bromeando con las periodistas, cuando les dijo que no quería engañarles y que no podía hablar, pero que mañana habría noticias importantes, y sino mañana, en plazo breve, relacionadas con la economía nacional.

IMPORTANTISIMO DECRETO RELATIVO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se reducen las plantillas en un 50 por 100 y se amplian las horas de trabajo

En el plazo de quince días podrán jubilarse los que lleven veinte años de servicio

Madrid, 29.— El decreto que publica la "Gaceta" de hoy, relativo a los funcionarios, no tiene preámbulo alguno y dice así textualmente:

Gobierno de la República.— Presidencia.— Decreto.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo, vengo en decretar lo siguiente:

Primero: Para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, son días inhábiles o feriados: todos los domingos del año, el primero de Enero, el 14 de Abril, el primero de Mayo,

concertada per obtenir certes reformes.

Enteses lleials, sobre punts precisos, entre les federacions cristianes i les altres, donarien resultats excel·lents, a condició, és clar, que s'observessin les condicions que anem a indicar.

Obrar d'acord amb una organització socialista o neutra en vista a la realització d'una reforma honesta i desitjable, és, en si, un acte indiferent des del punt de vista moral.

Però aquest acte causa efectes dolents, puix que contribueix a donar poder i prestigi a una organització que per la seva autoritat i àdhuc per la seva mateixa existència amenaça l'ordre social o afavoreix la descrutjanització del poble. Aquests efectes dolents poden ésser, segons els casos, més o menys considerables o certs.

Per contra, aquesta acció concertada pot produir efectes bons, tan directes com els dolents, per exemple l'enfortiment de la influència del sindicat cristià, l'obtenció d'una reforma legítima i desitjable.

Els dirigents cristians, quan es tracti d'una acció concertada, vetllaran perquè les relacions entre els sindicats es limitin a ésser relacions entre els comitès. Hom no pot acceptar d'organitzar reunions generals pels membres de tots els sindicats.

Es evident que aquesta acció comuna dels sindicats cristians amb els sindicats no-cristians, no pot perdre mai el seu caràcter d'una acció completament independent.

Es clar que en alguns casos es pot tractar de les mateixes reivindicacions d'ordre pràctic, però no podem oblidar que els principis que els guien, l'esperit que els anima, els mètodes d'acció que fan servir, difereixen tant dels principis i de l'esperit dels adversaris, que totes llurs accions han de conservar un caràcter cristià ben marcat, de manera que impedeixin qualsevol malentès.

A Bèlgica, l'acollida feta a algunes ofertes de col·laboració, de mostra que els veritables autors de la divisió dels obrers, són els socialistes, que gairebé sempre han refusat de negociar amb els sindicats cristians. Els socialistes han fet tots els possibles per a allunyar aquests darrers dels organismes oficials o privats.

Però sortosament, la força creixent dels sindicats cristians reclama per si mateixa, la intervenció i la representació en els

ARMAND KUYPERS

Conferencias telegráficas

el 12 de Octubre y el 25 de Diciembre

Son días hábiles todos los demás.

Cada población podrá fijar tres días feriados, en razón a fiestas locales.

Segundo: Las horas de trabajo en las oficinas públicas serán 39 semanales, repartidas diariamente entre mañana y tarde.

El trabajo en las oficinas públicas no podrá comenzar después de las nueve de la mañana, ni terminar después de las siete de la tarde.

Los sábados, la jornada de trabajo concluirá definitivamente a las 12.

Tercero: En todos los centros y dependencias de la Administración, queda suprimida la mitad de las plazas que figuren en las respectivas plantillas vigentes.

La reducción se hará por categorías administrativas, suprimiéndose la mitad de las plazas de jefes de Administración, la mitad de las de jefe de negociado e igualmente se procederá con la categoría de oficiales de Administración y la de auxiliares.

Cuarto: Los funcionarios públicos que lleven más de veinte años de servicios efectivos, podrán ser jubilados a su instancia, tomándose como tipo regulador del haber pasivo, el sueldo inmediatamente superior al que tenían señalado en el presupuesto vigente.

Las jubilaciones que se soliciten con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se concederán por orden de mayor antigüedad de los funcionarios solicitantes, hasta un número igual al de la su presión de las plazas acordadas en cada categoría administrativa.

Si las jubilaciones solicitadas no alcanzaren el número de las reducciones decretadas en cada categoría, serán declarados en situación de excedencia forzosa con los ochenta céntimos de haber que consten en el presupuesto vigente, tantos funcionarios como sea menester para completar la amortización del cincuenta por ciento

Quinto: Los funcionarios que permanezcan en activo servicio, después de realizada la amortización percibirán un aumento de sueldo equivalente al veinte por ciento del haber que tuviera asignado a su categoría actual en el presupuesto vigente.

Sexto: Queda suprimida en los centros y dependencias de la Administración toda clase de gratificaciones, cualquiera que sea el concepto porque se concedan.

Se exceptúan los emolumentos asignados en el presupuesto a los miembros de los cuerpos consultivos de la Administración.

Octavo: No se convocarán concursos ni oposiciones para proveer destinos en los centros afectados por este decreto, mientras exista personal en situación de excedencia forzosa.

Los funcionarios declarados en situación de excedencia forzosa en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, irán siendo colocados en las vacantes de su categoría que se produzcan en cualquier centro o dependencia de la Administración.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, los funcionarios pertenecientes a los cuerpos facultativos o especiales, que habrán de ser destinados a las vacantes que se produzcan en los cuerpos de su procedencia.

Noveno: Las reglas contenidas en los artículos anteriores, no son aplicables:

A las carreras judicial y fiscal. A las carreras consular y diplomática.

Al personal facultativo docente y a los servicios de Correos y Telégrafos, que no revistan carácter administrativo.

Se exceptúa igualmente de este decreto, el personal dependiente del Ministerio de la Guerra, en el

cual se ha hecho ya la reducción equivalente.

Décimo: Dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid", cada Ministerio procederá a redactar y publicar, previa aprobación por el Consejo de Ministros, un Reglamento de servicios y régimen interior, tanto en lo que afecta a las oficinas centrales como a las provinciales y locales.

Los reglamentos de servicios deberán fijar los plazos máximos para la instrucción y despacho de los expedientes, ateniéndose como base inexcusable a las siguientes reglas:

Se entenderá dividida la tramitación del expediente en tres periodos: extracción, informe o propuesta de la sección y resolución del director o ministro.

El plazo para formalizar el extracto no podrá exceder de diez días; el de la propuesta o informe de la sección, de ocho días, y el de la resolución, de cinco.

Cuando un expediente deba pasar a informe de un organismo consultivo, se entenderán interrumpidos los plazos marcados en el párrafo anterior, haciéndose constar en el expediente la fecha en que se remite al centro consultado.

Los informes a que se refiere este párrafo, habrán de ser necesariamente evacuados en un plazo no superior a quince días.

Cuando la importancia o la complicación de un expediente lo requiera, el jefe del centro podrá, bajo su responsabilidad, ordenar por escrito la ampliación de alguno de los plazos marcados en el párrafo primero de este artículo, dándose traslado de este acuerdo al interesado en el expediente.

En cualquier periodo de la tramitación del expediente, deberá el jefe del centro o dependencia respectivos, expedir, si los interesados lo solicitan, una nota escrita y firmada, expresando el trámite de que se halle pendiente la resolución y en su caso el motivo de la demora.

Se concede a los interesados en los expedientes que se tramitan en las oficinas del Estado, el derecho a formular ante la Presidencia del Consejo de ministros, las reclamaciones que estimen pertinentes por infracción de las reglas anteriores o de los respectivos reglamentos del servicio interior de los ministerios.

Las infracciones a lo preceptuado en este decreto, serán corregidas como faltas graves, según las define y sanciona la ley de funcionarios.

Undécima: El Gobierno dará conocimiento a las Cortes de este decreto, que comenzará a regir desde su publicación en la "Gaceta".

Artículos transitorios:

Primero: El plazo para la presentación de las solicitudes de jubilación será de quince días contados desde la publicación de este decreto en la "Gaceta" de Madrid.

Segundo: En primero de Enero próximo, deberán estar decretadas las jubilaciones y excedencias previstas en los artículos anteriores, poniéndose en vigor, desde esa fecha, las nuevas plantillas.

Tercero: Quedan anulados todos los concursos y oposiciones convocados para proveer plazas en los centros y dependencias de la Administración afectados por esta reforma.

Do el cuerpo de auxiliares en el Ministerio de Trabajo, se autoriza al ministro para formar la plantilla correspondiente, que no podrá exceder de la mitad del personal temporero que actualmente preste servicio en dicho Ministerio.

Dado en Madrid, a 28 de Octubre de 1931. — Manuel Azaña."

LA CUESTION SOCIAL

La crisis de trabajo.—Anarquistas detenidos

LA CRISIS DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba.— En Villa del Río se ha creado una situación difícilísima por la falta de trabajo existente.

La comisión gestora del Ayuntamiento en vista de haber agotado todas sus posibilidades ha cerrado las Casas Consistoriales entregando las llaves a la guardia civil.

Después conferenció el alcalde con el gobernador prometiendo este último proporcionarle fondos para hacer frente a la situación presente.

El gobernador ha recibido un telegrama del ministro de la Gobernación pidiéndole datos sobre los pueblos de la provincia que se encuentran en situación apremian

te para enviar cantidades de los créditos aprobados por las Cortes.

También ha pedido una relación de las fincas damnificadas por los últimos temporales para enviar subsidios.

El gobernador ha enviado con toda urgencia socorros a Villa del Río.

ANARQUISTAS DETENIDOS EN MALAGA

Málaga.— Han sido encarcelados 12 anarquistas afiliados a la Federación Anarquista.

El gobernador ha ordenado la libertad de 23 obreros agrícolas detenidos en Marbella atendiendo los deseos de los huelguistas para llegar así a una fórmula de avenencia con los patronos.

Els Sindicats obrers i l'unió de tots els obrers

Sovint se sent retreure als sindicats obrers cristians, que divideixen els treballadors i que valdria més organitzar tots els obrers en un sol i únic sindicat.

Aquest retret és fals, absolutament fals! El que hi ha de cert és que, dissortadament, els obrers estan dividits pels errors religiosos, morals, polítics que han estat propagats entre els treballadors des dels primers temps de la gran indústria. Per ventura hi ha cap home raonable que gosi encoratjar els obrers cristians perquè dominin llur ajut i llur adhesió, per exemple, a un partit, els caps del qual, els diaris, els diputats no paren de combatre l'Església del Crist, d'afavorir les escoles neutres que destorben l'educació religiosa i moral dels infants?

Altrament, els sindicats anarquistes i socialistes tenen tendèn

cies polítiques i econòmiques (que ja havem estudiat en números anteriors), i mètodes d'acció i de propaganda, que nosaltres, els cristians considerem molt justament perillosos per la pau i la prosperitat d'un país.

Els obrers cristians tenen, el deure de formar sindicats a part, que s'ocupin de la defensa i la promoció de llurs veritables interessos econòmics i temporals, tot afavorint llurs interessos espirituals i eterns.

De manera que podem dir que, aquells que han escampat els errors en qüestió, són els responsables d'aquesta separació, esdevinguda necessària.

Els sindicats cristians, per contra, afavoreixen la unió de tots els treballadors assalariats de la mateixa indústria, puix que apleguen tots els obrers cristians en associacions sòlides i ben organitzades. Adhuc esdevé, com ja ha estat cas a Bèlgica, que els sindicats cristians proposen als agrupaments que representen les altres tendències morals i econòmiques dels obrers, una acció